

## La Asociación Española de Genética Humana se reúne con Ordenación profesional para acelerar el proceso de publicación del Real Decreto de las especialidades sanitarias de Genética

La directora general de Ordenación Profesional de Sanidad y la subdirectora general se han reunido con representantes de la AEGH para informar sobre los trámites de elaboración del Real Decreto

**Celia Gómez: “Se está finalizando la recogida de los informes preceptivos para seguir adelante con el proceso”**



Miguel Ángel Moreno, Tania Cedeño, Celia Gómez y Encarna Guillén, tras la reunión mantenida en el Ministerio de Sanidad\_AEGH

Madrid, 01 abril 2025

El Ministerio de Sanidad ha manifestado el progreso adecuado del proceso para la aprobación de las especialidades de Genética Médica y Genética Clínica de Laboratorio. Así se lo han transmitido la directora general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Celia Gómez, y la subdirectora general, Tania Cedeño, a la presidenta y al vicepresidente de la Asociación Española de Genética Humana ([AEGH](#)), Encarna Guillén y Miguel Ángel Moreno, respectivamente, en una reunión solicitada por la AEGH para urgir en el proceso de aprobación del Real Decreto y en la incorporación inmediata de estas especialidades al Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud dio en diciembre su visto bueno a la propuesta para crear las especialidades sanitarias de Genética. Tras el aval de la Comisión de RRHH, el siguiente paso consiste en elaborar el Real Decreto y realizar el posterior trámite parlamentario que culmine con la aprobación y la incorporación al Sistema Nacional de Salud (SNS) de las especialidades de Genética Médica (acceso desde Medicina) y Genética Clínica de Laboratorio (acceso desde Biología y afines, Medicina, Farmacia y Química).

La directiva de la AEGH, que representa a más de 1.400 profesionales relacionados con la genética en España, solicitó dicha reunión para manifestar al equipo ministerial su preocupación ante la lentitud del proceso y la puesta en marcha de la especialidad.

La directora de Ordenación Profesional ha asegurado a los portavoces de la AEGH que “se está finalizando la recogida de los informes preceptivos para seguir adelante con el proceso”.

### **¿En qué nos afecta no tener la especialidad reconocida?**

España es el único país de la Unión Europea sin una especialización sanitaria en Genética. La genética es utilizada para el diagnóstico en todas las etapas de la vida, para el tratamiento personalizado de enfermedades, para la predicción y prevención a través del asesoramiento genético. No obstante, no hay especialización oficialmente reconocida en España que regule la profesión y, además, proteja y garantice la asistencia que reciben los pacientes de manera equitativa.

“No tener todavía aprobadas las especialidades de Genética Médica y Genética Clínica de Laboratorio en España supone un perjuicio para millones de pacientes, una debilidad para el SNS y una amenaza para su sostenibilidad. La falta de

ordenación profesional y regulación de estas especialidades retrasa diagnósticos, dificulta la prevención de nuevos casos y no garantiza que todos los profesionales que prestan asistencia a los pacientes o desarrollan actividades de laboratorio en este ámbito estén adecuadamente cualificados”, advierte la presidenta de la AEGH.

### **Pendiente desde el año 2016**

La demanda de la AEGH se ha centrado en recuperar la especialización de Genética, que ya existió formalmente en España durante año y medio. El Real Decreto 639/2014 recogía la implantación de dos nuevas especialidades sanitarias: Genética Clínica y Psiquiatría Infantil y del Adolescente. Sin embargo, el Real Decreto de Troncalidad, donde se incluían, fue anulado en 2016 por el Tribunal Supremo por un defecto de forma, que nada tenía que ver con la especialidad.

Tras décadas de negociaciones, reivindicaciones de las asociaciones de pacientes (como la Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER) y de la AEGH y esperas, en el año 2022 se aprobó Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan "la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud".

Dicho Real Decreto abría el proceso de solicitud de nuevas especialidades “por una o varias sociedades científicas de ámbito nacional, válidamente constituidas en relación con el área de especialización en Ciencias de la Salud correspondiente, que acrediten la representación de, al menos, el 70% de los profesionales de esa área o por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud". Sin embargo, el proceso se ha retrasado de nuevo debido a los continuos procesos electorales y los consiguientes cambios de equipos ministeriales hasta que el pasado 5 de diciembre la Comisión de RRHH dio su visto bueno y puso en marcha el proceso para lograr la incorporación al SNS de dos especialidades de Genética: Genética Médica y Genética Clínica de Laboratorio.

---

#### **Más información:**

Paz Gómez Martín

[Orión Comunicación y Ciencia](#)

Tlf. 625 055 406

[pgomez@orioncomunicacion.com](mailto:pgomez@orioncomunicacion.com)